

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 957 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Genaro González Fernández, contra la empresa “Tahona San Antonio, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución siguiente:

Se tiene por desistido a don Genaro González Fernández de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presente actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tahona San Antonio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.271/11)